

ALEGACIONES A LAS SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA

En aplicación del punto 2 del artículo 5 de la Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento en las solicitudes de Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del PAC Y RJAP, se establece un plazo de **quince días** para que las personas o entidades que pudieran resultar interesadas, aleguen lo que estimen conveniente en relación a las solicitudes presentadas ante esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística y que se relacionan en el anexo adjunto.

En Sevilla, a 21 de enero de 2009

LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y FOMENTO

Begoña Vázquez Rosso

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	DECLARACION	LOCALIDAD	PROVINCIA
DIT 72/08	Belén Viviente	Arcos de la Frontera	Cádiz
DIT 73/08	Festival del Cante Grande "Fosforito"	Puente Genil	Córdoba
DIT 75/08	Fiestas de los Chiscos	Torvizcón	Granada
DIT 74/08	Fiesta del Verdeo	Arahal	Sevilla
DIT 71/08	Fiestas en Honor a Nuestra Señora del Rosario	Carrión de los Céspedes	Sevilla